

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39523 ZARAGOZA

Edicto

María Jaén Bayarte, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, anuncia:

Que en el Sección I declaración concurso 582/2012-E, referente al concursado Autoescuela Cromax, S.L., con CIF B-50582261, por auto de fecha 30 de septiembre de 2013, se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Abrir la fase de liquidación del concurso de oficio formándose la sección quinta que se encabezará con testimonio de esta resolución.

Segundo.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

Tercero.- Se ha declarado disuelta la mercantil Autoescuela Cromax, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.- Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130057980-1